

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**3233** *Anuncio de la Dirección General de Política Energética y Minas por el que se efectúa el trámite de audiencia de la propuesta de "Orden del Ministro de Industria, Energía y Turismo por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2015".*

La Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE, crea un marco común para fomentar la eficiencia energética dentro de la Unión y establece acciones concretas que lleven a la práctica alguna de las propuestas incluidas en el Plan de Eficiencia Energética 2011 y a alcanzar el considerable potencial de ahorro de energía no realizado que se señala.

La obligación de transponer la citada Directiva al ordenamiento jurídico español ha tenido como consecuencia la creación de un sistema nacional de obligaciones de eficiencia energética, tal y como se establece en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aportación de medidas urgentes para el crecimiento, competitividad y eficiencia.

De acuerdo con el artículo 70.1 de la citada Ley, el objetivo de ahorro anual, los porcentajes de reparto entre los correspondientes sujetos obligados, así como las cuotas u obligaciones de ahorro resultantes y su equivalencia financiera, serán fijados anualmente mediante orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre el trámite de audiencia en relación con la "propuesta de Orden del Ministro de Industria, Energía y Turismo por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2015". El plazo de trámite de audiencia será de 10 días desde la publicación de este anuncio.

La documentación está disponible en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, <http://www.minetur.gob.es/>, así como en la sede de la Subdirección General de Planificación Energética y Seguimiento situada en la planta 8.ª del Paseo de la Castellana, n.º 160, 28071 Madrid.

Cualquier alegación deberá enviarse a la dirección de correo electrónico [sgpes@minetur.es](mailto:sgpes@minetur.es).

Madrid, 15 de enero de 2015.- La Directora General de Política Energética y Minas. Fdo.: María Teresa Baquedano Martín.

ID: A150003155-1